

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado Expte. Nº402-15

Ref. nºl-17

-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por la Señora Rectora, Dra. Alicia BARDON, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Señor Gabriel Gustavo CARELLO, argentino, mayor de edad, DNI. Nº 22.665.233, CUIT Nº 20-22665233-8, que en adelante se denominará "LOCADOR" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución nº 23 3 2, Contrata al "LOCADOR" y este acepta prestar sus se occios docentes a cargo de la Asignatura "ANTROPOLOGIA CULTURAL" correspondiente a 2º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", para el periodo lectivo 2017, en la ciudad de Bella Vista. Además tendrá las siguientes obligaciones:

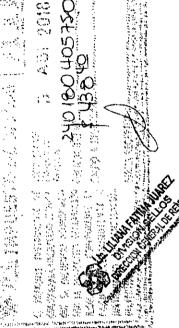
- Asistencia al dictado personalizado de las clases en forma diaria.----
- Asistencia a clases de apoyo y/o consulta al final de cada tema programado.-----
- c) Asistencia y apoyo a la coordinación del Curso para elaborar la base de cuestionarios de evaluación final y si correspondiere de recuperación de examen tanto parciales como finales.-
- Elaborar un informe mensual de las tareas realizadas.-----
- Integrar el Tribunal de examen final en los diferentes turnos de acuerdo a lo establecido en el Articulo 35º del Reglamento de Alumnos de la Escuela Universitaria de Enfermería.-----

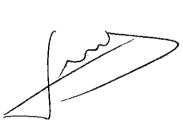
SEGUNDA: El "LOCADOR" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios-----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de octubre de 2017 y hasta el 30 de abril de 2018, en razón del receso de las actividades académicas de enero de

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$72.692,94) que esta "UNIVERSIDAD" abonará al "LOCADOR" en seis (6) cuotas de PESOS DOCE MIL CIENTO QUINCE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$12.115,49) mensuales cada una, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.-----









-2-

QUINTA: El "LOCADOR" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN LICENCIATURA DE ENFERMERIA – BELLA VISTA (PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA).-----

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la recisión del contrato de puro derecho.

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

NOVENA: El "LOCADOR" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, **a 6 MAR 2018**

CONTRATO № 0234 2018 mda

W

dabriel Gustavo CARELLO -LOCADOR

Dra. Alicia BARDON -RECTORA U.N.T -